ACTA DE RECIBO PARCIAL 03

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
CONTRATO No. Y FECHA:				146 DEL 03 JULIO DE 2026		
CONTRATISTA:				LUZ JEANNETHE RUIZ PEÑA		
Nit o C.C. No.				37.626.688 DE PUENTE NACIONAL		
OBJETO:				**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER**		
VALOR INICIAL:				DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 10 200.000) M/CTE		
VALOR ADICIONAL:				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				SEIS (06) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				NO APLICA		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:				50.00 %		
SUPERVISOR – DESIGNADO				LUZ GERLY LARA GARCIA Según Designación del 03 de julio de 2026		
C.C. DEL SUPERVISOR				28.308.081 de puente nacional		
FECHA DE INICIACIÓN:				03 de JULIO de 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN:				31 DE DICIEMBRE DE 2026		
MUNICIPIO:				PUENTE NACIONAL		

En Puente Nacional (Santander), a los seis (06) días del mes de octubre de 2026, se reunieron, LUZ GERLY LARA GARCIA , en calidad de Supervisora del contrato referido y **LUZ JEANNETHE RUIZ PEÑA** quien comparece en **NOMBRE PROPIO** como Contratista, con el fin de elaborar la presente, **ACTA DE RECIBO PARCIAL 03 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 146 DEL 03 DE JULIO DE 2026,** correspondiente a la ejecución de actividades por el periodo comprendido **del 01 de septiembre de 2026 al 30 de septiembre de 2026,** de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y APOYO A LA GESTIÓN,** el cual hace parte integral de la presente acta, así como del informe del Supervisor.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA PARCIAL 03	**$ 1.700.000**

SON: UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 1.700.000).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los seis (06) días del mes de octubre del año 2026.

LUZ JEANNETHE RUIZ PEÑA
CONTRATISTA

LUZ GERLY LARA GARCIA
SUPERVISORA - DESIGNADA